

RESOLUCION No AGN/55/RES/9

ASUNTO:

NOMBRAMIENTO DE UN INTERVENTOR
AJENO A LA ORGANIZACION

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION
CRONOLOGICA, año 1986

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR
MATERIAS

Título: Textos básicos y adminis-
tración interna de la OIPC-INTERPOL

Subtítulo: Hacienda y Reglamento
financiero

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 55a. reunión celebrada en Belgrado del 6 al 13 de octubre de 1986,

HABIENDO EXAMINADO el Informe No 9 que bajo el título "Nombramiento de un interventor ajeno a la Organización" le presentó el Comité Ejecutivo,

TENIENDO PRESENTE el artículo 26 del Reglamento financiero,

DECIDE confiar la intervención de la gestión administrativa y financiera de la Organización por un período de tres años, a partir del 1 de enero de 1987, al Tribunal de Cuentas, París, Francia, el cual tendrá por misión fiscalizar la gestión financiera del Secretario General en los ejercicios 1986, 1987 y 1988.
